



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

Oficio No. COFEME/05/0733

Asunto: "Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos frescos, (excluidos platanos hortaliza) y materias pecticas, pectinatos y pectatos en polvo originarios de los Estados Unidos Mexicanos"

México, D. F., a 18 de marzo de 2005.

ING. OSCAR TORRE GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

Me refiero al anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos frescos, (excluidos platanos hortaliza) y materias pecticas, pectinatos y pectatos en polvo originarios de los Estados Unidos Mexicanos", así como a su respectivo formulario de exención de presentación de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) enviados por la Secretaría de Economía (SE), a través del portal de internet de la MIR (www.cofemermir.org) y recibidos por ésta Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con base en el artículo 30 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA) el 04 de marzo de 2005.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la LFPA, así como 7, fracción IV, 10, fracción IV y 11, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación de MIR. Por lo anterior, la SE puede proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EI COORDINADOR GENERAL

Con fundamento en los artículos 7°, fracción V, 9°, fracción XI y último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y Único, inciso b) del Acuerdo por el que se delegan facultades al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2004.

MIGUEL FLORES BERNÉS

c.c.p.- Lic. David Quezada Bonilla.- Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos.- COFEMER.
Lic. Martha Fabiola Carreón.- Coordinación Ejecutiva.- COFEMER.

Handwritten signature and date